

Objeto: El objeto de la presente auditoría es el control de las tareas llevadas a cabo por la DGSPLU en el control de inspección del servicio de mantenimiento del sistema pluvial en el marco de la Licitación Pública N° 651/2015.

**Período
auditado:**

Las tareas de campo se iniciaron el 08 de mayo de 2018 y finalizaron el 18 de junio del presente año, siendo el período auditado el período comprendido entre los meses de abril 2018 y mayo 2018 inclusive.

**Normativa
relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 13.064 - Ley Nacional de Obras Públicas.
- Decreto N° 1254-GCBA/2008 (BOCBA N°3047) Sistema de Contrataciones del Estado – Obras

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°05/2018
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
SECRETARÍA Ninguna
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA PLUVIAL**

Alcance:

En cumplimiento del Proyecto N° 05/2018 del Plan de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la sede de la DGSPLU ubicada en la calle Andrés Bello, entre Avda. De los Ombúes e Ingeniero Bunge, CABA.

Limitación al Alcance:

No se presentaron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Las empresas contratistas del servicio de mantenimiento de la red pluvial no informan al inicio de cada mes los ruteos programados que llevará a cabo por día, por cada camión y por turno mediante su registración en el sistema SAP y por comunicación vía correo electrónico, obligación que se encuentra estipulada en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública N° 651-SIGAF/2015. (Ver Aclaraciones Previas, punto 3.2).
- Las tareas de verificación llevadas a cabo por la DGSPLU consisten en el relevamiento visual de los sumideros incluidos en los planes de mantenimiento que selecciona a tal fin, en días posteriores a la fecha en la cual las empresas contratistas informan en el sistema SAP los trabajos ejecutados. Dicho procedimiento no resulta una debida constatación de la prestación del servicio de mantenimiento de la red pluvial efectivizada por las distintas empresas, que permita asimismo corroborar la veracidad, calidad y modo operacional de ejecución de la prestación.
- En el período auditado se ha evidenciado que la DGSPLU no aplica un procedimiento de selección adecuado de los Planes de Mantenimiento a asignar a los inspectores para que procedan a verificar el cumplimiento del servicio contratado, que evite la duplicidad de ruteos en breves lapsos de tiempo.
- Se ha constatado que la DGSPLU al momento de seleccionar los planes de mantenimiento para ser verificados, incorpora en el sistema SAP los datos referentes a la fecha programada y el personal designado a dichos efectos, modificando el Status en el sistema mencionado reflejando erróneamente la sigla ACEP (grupo planificador asignado para su liquidación). En el mencionado grupo planificador recién debería incorporarse a aquellos planes una vez que se halla efectivizado el control y la verificación pertinente, ya que son considerados como planes cerrados y tenidos en cuenta para la Certificación mensual.
- De los planes de mantenimiento cerrados en el mes de Mayo 2018 se ha corroborado la duplicidad de ruteos en 18 de dichos planes no siendo justificada tal situación con la

Públicas – prueba Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores.

- Decreto N° 663-GCBA/2009 (BOCBA N°3229) Modificación de Pliegos de Condiciones Para Obras Menores – Pliego de Bases y Condiciones Generales Para Obras Mayores.

- Decreto N° 350-GCBA/15 (BOCBA N°4780) – Aprueba Licitación Pública de Etapa Única N° 651 SIGAF /15.

- Decreto 340/17 (BOCBA N°5214). Modifica estructura organizativa-orgánica del MAYEP.

- Resolución N° 955-GCBA/17 – Aprueba los Pliegos y adjudica la Licitación Pública N° 651-SIGAF/2015.

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

- Licitación Pública N° 651-SIGAF/2015.

- Detalle de los Planes de Mantenimiento llevados a cabo por las empresas contratistas.

- Información obtenida del sistema SAP relativa a Planes de Mantenimiento cerrados y verificados correspondientes al período Mayo 2018.

- Documentación administrativa relativa a los procedimientos de

debida identificación de encontrarse ubicados en zonas críticas, a los efectos de que su mantenimiento sea realizado por lo menos en dos ocasiones mensuales. Ver Anexo III.

- Se ha constatado la ausencia de un procedimiento uniforme de registración de las tareas llevadas a cabo por los verificadores de la Dirección General que resulte eficaz y permita conocer fehacientemente el estado de los sumideros relevados. Las planillas utilizadas por el cuerpo inspectivo, identificadas bajo la denominación “Control Vehicular y Verificación de Anomalías Diarias” resultan insuficientes en los datos en ellas reflejados, en virtud de las deficiencias detectadas y que se detallan a continuación:

- No se identifica claramente el sumidero detectado con anomalías, solo la ubicación del mismo.

- Casos en los cuales no se informa los datos vehiculares requeridos en las mismas.

- No hace referencia alguna al Plan de Mantenimiento que ha sido relevado, solo se adjunta a la misma el detalle de sumideros incluidos en el ruteo asignado, el cual presenta, en algunos casos, tildes atribuidas a su verificación.

- Para el caso de no haberse detectado anomalías, las planillas son presentadas en blanco, sin su debido cruzamiento.

- Casos en los cuales no consta la debida suscripción atribuida a los verificadores.

- Del total de 260 (doscientos sesenta) planes de mantenimiento que resultan en el SAP como verificados por los inspectores de la Gerencia Operativa de Mantenimiento durante el mes de Mayo 2018, 58 (cincuenta y ocho) de dichos planes corresponden a verificaciones que constan asignadas al personal del Turno Noche, no constando en las planillas de control utilizadas, los datos identificatorios del inspector, los datos referentes al vehículo utilizado, los kilómetros totales que se hubieren recorrido, y la debida suscripción atribuida al inspector en dicho formulario.

- Los verificadores no cuentan con dispositivos móviles que permitan una carga directa, inmediata y oportuna en el SAP del resultado de la verificación efectuada, debiendo ser cargados al sistema de manera manual, dilatando en el tiempo la solución de las anomalías detectadas, y/o asumiendo los riesgos propios que trae aparejado dicha metodología, como por ejemplo la inexistencia final de su carga o errores en la misma.

- En las Certificaciones del Servicio de Mantenimiento llevado a cabo por las Contratistas en el período Abril 2018 se ha visualizado una gran cantidad de sumideros detallados como Código 28 (imposibilitados de mantenimiento por auto mal estacionado) que no resultan reprogramados por las empresas en fechas posteriores dentro del mes de certificación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Los procedimientos utilizados por la repartición para controlar el servicio de mantenimiento de la red pluvial presenta deficiencias en cuanto al modo operacional llevado a cabo (relevamiento visual de sumideros posterior al servicio prestado por las Contratistas), los cuales deberían ser revisados y modificados para lograr un oportuno y efectivo control. Para ello debe valerse de los datos que las prestatarias están obligadas a presentar con antelación al inicio de cada mes (día, hora, lugar y equipo de trabajo de los servicios que se efectúen- tal lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares), requisito previsto para poder permitir una debida planificación del control a efectuar, tendiente a que dichos controles resulten oportunos.

Actualmente, el control del servicio de las prestatarias se realiza varios días después de la fecha en que ésta informa haber ejecutado la labor de mantenimiento, limitándose a un examen visual cuyo único resultado es el de corroborar si el sumidero se halla, en ese momento preciso, limpio y desobstruido superficialmente, y no si ha efectuado la labor de mantenimiento por lo cual se le abona la certificación mensual.

Es por ello que deben establecerse sistemas de control eficaces y eficientes (ya sea simultáneos; anteriores/ posteriores, o posteriores – ambos con inmediatez, etc.), definiendo el alcance del universo a examinar, determinando los recursos humanos necesarios para la ejecución y administración de las tareas de control de mantenimiento así diseñadas.

verificación
llevados a cabo.

- Información obtenida del sistema SAP respecto a los reclamos recibidos en el período 01/04/18 al 22/04/18 inclusive.
- Certificaciones de prestación básica del período Abril 2018.

Principales Recomendaciones:

- Implementar un procedimiento administrativo que resulte eficaz, eficiente y uniforme a todo el cuerpo inspectivo, del cual resulte en forma clara y precisa la identificación de los sumideros relevados, las anomalías detectadas, y toda otra información que sea descriptiva del estado y conservación de los sumideros verificados.
- Llevar a cabo las medidas pertinentes a fines de agilizar el proceso de implementación de aquellas aplicaciones que permitan una carga directa, inmediata y oportuna en el SAP del resultado de la verificación efectuada, permitiendo además que las anomalías detectadas se subsanen en un menor tiempo.
- La Dirección deberá tomar los recaudos pertinentes para que las empresas contratistas cumplimenten con la reprogramación de fechas dentro de un mismo período, para efectivizar el servicio de mantenimiento de aquellos sumideros en los cuales se ha visto imposibilitado de brindar sus servicios por la situación identificada bajo el código 28 (auto mal estacionado).

Equipo auditor:

Titular de la UAI:

Cdora. Karina
Corredoira

Subgerente

**Operativo - Soporte
de Auditoría I:**

Cdor. Ricardo Undery

Jefe de Equipo:

Cdor. Luis Gareca

Equipo de Trabajo:

Dra. Alicia Vietri
Srta. Denisse Pastore
Srta. Lourdes Juarez
Dr. Ernesto Rosas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Informe Ejecutivo IFAUD N° 15-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.